

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 93/2020

Mendoza, 31 de agosto de 2020

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 5 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142 y 149 de la Ley N° 8.706, y Resoluciones de Procuración General N°564/2016 y N° 650/2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa.-

Que la Coordinadora General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.-

Que por Resolución de Procuración General N° 115/2020 se encomendó la atención de los asuntos de la Coordinación General del MPF a la Secretaria de la Procuración General.-

Que por expediente EX-2020-02530206- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita un procedimiento de Licitación Pública para la Adquisición de Insumos con destino al Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas del MPF.-

Que abierto el acto de apertura de ofertas el día 29 de julio del corriente se constata la presentación de cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas INVITROGEN ARGENTINA S.A., TECNOLAB S.A., BIODYNAMICS S.R.L. y BIOLATINA S.R.L., según Acta obrante en orden 54.-

Que en orden 99 obra un primer informe técnico elaborado por el Director del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas (RPHGD), el cual se rectifica mediante documento de orden 116.-

Que esta Coordinación General del MPF en orden 105 solicita al Servicio Administrativo Financiero del MPF que se incorpore a las presentes actuaciones un cuadro comparativo de ofertas, teniendo en cuenta que el reporte generado por sistema COMPRAR de orden 93 no resulta homogéneo en cuanto a presentaciones de insumos se refiere.-

Que en orden 109, el Administrador Financiero del MPF agrega planilla comparativa de ofertas, unificando la unidad de medida de las ofertas presentadas, en

miras de obtener una comparativa uniforme de las mismas. En ese orden de ideas, en orden 110 se agrega informe suscripto por el Administrador Financiero del MPF en donde manifiesta ser coincidente con el informe técnico elaborado por el Director del RPHGD, aprobando el criterio de adjudicación vertido en orden 99, rectificado en orden 116.-

Que en orden 121 obra Acta de Preadjudicación suscripta por el Director del RPHGD, el Encargado de la Oficina de Logística y Servicios y la Jefe de Compras y Contrataciones del MPF.-

Que en orden 123 se adjunta Volante de Imputación Preventiva N° 2020-131-378, el que asciende a la suma de \$ 14.236.146,21 (PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 21/100), debidamente conformado en orden 121 por el Administrador Financiero del MPF e intervenido en orden 128 por el Jefe de Contabilidad de MPF.-

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I - ADJUDICAR a la firma **INVITROGEN ARGENTINA S.A.**, por ser económicamente conveniente a los intereses de este Ministerio y cumplir con los requisitos técnicos solicitados en pliegos, los renglones: **N°1** la cantidad de 5 (cinco) unidades a un precio unitario de USD 24.008,82; **N°2** la cantidad de 10 (diez) unidades a un precio unitario de USD 400,51; **N°3** la cantidad de 1 (una) unidad a un precio unitario de USD 23.003,31; **N°4** la cantidad de 1 (una) unidad a un precio unitario de USD 400,51; **N°8** la cantidad de 2 (dos) unidades a un precio unitario de USD 327,91; y **N°20** la cantidad de 1 (una) unidad a un precio unitario de USD 2.647,48. Por ser económicamente conveniente a los intereses de este Ministerio y por ser único oferente, los renglones: **N°5** la cantidad de 13 (trece) unidades a un precio unitario de USD 1.130,14; **N°6** la cantidad de 1 (una) unidad a un precio unitario de USD 2.951,19; **N°7** la cantidad de 3 (tres) unidad a un precio unitario de USD 85,91. Todo ello según propuesta de orden 55 a 65. **El monto total adjudicado asciende a la suma de USD 168.657,06 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 06/100)**, convertibles a pesos argentinos según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.-

II - ADJUDICAR a la firma **BIODYNAMICS S.R.L.**, por ser económicamente conveniente a los intereses de este Ministerio Público Fiscal y cumplir con los requisitos técnicos solicitados en pliegos, los renglones: **N°9** la cantidad de 1 (una) unidad a un precio unitario de USD 191,18; **N°11** la cantidad de 35 (treinta y cinco) unidades a un precio

unitario de USD 66,55; N°12 la cantidad de 5 (cinco) unidades a un precio unitario de USD 68,97; N°13 la cantidad de 6 (seis) unidades a un precio unitario de USD 158,51. Por ser económicamente conveniente a los intereses de este Ministerio y por ser único oferente, los renglones: N°10 la cantidad de 10 (diez) unidades a un precio unitario de USD 909,92; N°19 la cantidad de 20 (veinte) unidades a un precio unitario de USD 27,83. Todo ello según su propuesta de orden 82 a 86. **El monto total adjudicado asciende a la suma de USD 13.472,14 (DOLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS con 14/100)**, convertibles a pesos argentinos según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.-

III - ADJUDICAR a la firma **TECNOLAB S.R.L.**, por ser económicamente conveniente a los intereses de este Ministerio y por ser único oferente, el renglón N°14 en la cantidad de 2 (dos) unidades a un precio unitario de USD 486,18. Todo ello según su propuesta de orden 66 a 81. **El monto total adjudicado asciende a la suma de USD 972,36 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS con 36/100)**, convertibles a pesos argentinos según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.-

IV - RECHAZAR a la firma TECNOLAB S.R.L. su oferta del renglón N°9 por no cumplir con los requisitos técnicos solicitados en Pliegos.-

V - RECHAZAR a la firma Biolatina S.R.L. los renglones N°15 y N°17 por precio no conveniente.-

VI - RECHAZAR a la firma Invitrogen Argentina S.A. los renglones N°15, N°16 y N°17 por precio no conveniente.-

VII - DECLARAR fracasados los renglones N° 15, 16, 17 por los motivos ut supra mencionados.-

VIII - DECLARAR desierto el renglón N° 18 por falta de ofertas.-

IX - ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **USD 183.101,56 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO UNO CON 56/100)**, convertibles a pesos argentinos a efectos de la imputación presupuestaria y según cotización de fecha 25/08/2020 de \$77,75; por un total de **\$14.236.146,21 (PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS con 21/100)**, sea imputable a la Partida Erogaciones Corrientes – Bienes – Clasificación Económica 412.01 – Financiamiento 021 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 - Presupuesto 2020 – Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial.-

X - DESIGNAR como integrantes de la comisión de recepción al Director del RPHGD y al Encargado de la Oficina de Logística y Servicios, o a quienes los reemplacen en sus funciones. -

XI - AUTORIZAR al Servicio Administrativo Financiero del MPF a correr los volantes de imputación correspondientes; a realizar los ajustes necesarios en función de las variaciones de la cotización del dólar y según lo establecido en Pliegos; a emitir las Órdenes de Compras respectivas; posteriormente a liquidar el gasto; y a proceder con su cancelación definitiva por intermedio del Departamento de Tesorería del SAF, conforme las disposiciones vigentes.-

XII – PUBLICAR la presente resolución en la página web del MPF.-

Regístrese. Comuníquese y archívese.-